



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 760-2023-UNACH

Chota, 21 de diciembre de 2023

VISTOS:

La solicitud de exoneración de pagos de fecha 02 de octubre de 2023; la solicitud aclaratoria de fecha 05 de diciembre de 2023; el acuerdo de sesión ordinaria virtual de Comisión Organizadora, de fecha 23 de octubre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables.*

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el artículo 5, establece como uno de los principios que rigen a las Universidades, el interés superior del estudiante, por el cual, las autoridades universitarias al momento de tomar alguna decisión que versen sobre los derechos de los estudiantes, deben de considerar dicho principio, a fin de abstenerse de establecer medidas que afecten o restrinjan sus derechos.

Que, la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, establece en el artículo 38.1: *"Las universidades, institutos y escuelas superiores, públicos y privados, realizan ajustes razonables para garantizar el acceso y permanencia de la persona con discapacidad, incluida la adecuación de sus procesos de admisión..."*

Que, mediante solicitud de exoneración de pagos de fecha 02 de octubre de 2023 y la solicitud aclaratoria de fecha 05 de diciembre de 2023, el estudiante Daruin Iván Aguilar Espinoza, a fin de continuar con sus estudios en la Universidad, solicita la exoneración de pagos detallados en su solicitud, en atención a la discapacidad que lo aqueja, acredita su condición, acompañando copia del certificado de discapacidad emitido por el Ministerio de Salud y copia del carnet CONADIS (02574-2002).

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR, al estudiante Daruin Iván Aguilar Espinoza del pago de los conceptos académicos, señalados en su solicitud de fecha 05 de diciembre de 2023, la cual forma parte de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Carlos Rafael Suárez Sánchez
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota



Jorge Luis Quiñones Espinoza
Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional Autónoma de Chota

SOLICITO: EXONERACIÓN DE PAGOS

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

DR. CARLOS RAFAEL SUÁREZ SÁNCHEZ

YO, AGUILAR ESPINOZA, DARUIN IVAN IDENTIFICADO CON DNI 73227770, CODIGO UNIVERSITARIO 2019011002, ESTUDIANTE DE X CICLO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL, 2019011002@unach.edu.pe, CELULAR N° 936413368, CON EL DEBIDO RESPETO ME DIRIJO A USTED CON LA FINALIDAD DE DESCRIBIR LOS CONCEPTOS DE PAGO QUE SON NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE MI SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE PAGOS, PEDIDO QUE LO HAGO TENIENDO EN CUENTA LA CARTA N°110-2023-UNACH/SG, DE FECHA 24 DE OCTUBRES DE 2023, A FIN DE SER TRATADO EN SESIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA; SIENDO LOS SIGUIENTES:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---|----------------|
| CURSO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA - SIGA | 120.00 |
| CURSO: SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - SIAF | 120.00 |
| CURSO: OFFICE AVANZADO | 120.00 |
| CERTIFICACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA - SIGA | 12.00 |
| CERTIFICACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - SIAF | 12.00 |
| CERTIFICACIÓN: OFFICE AVANZADO | 12.00 |
| INGLES BASICO CICLOS (IV,V,VI,VII,VIII,IX, X) | 450.00 |
| CERTIFICACIÓN DE INGLES BASICO | 50.00 |
| CONSTANCIA DE EGRESADO | 50.00 |
| CERTIFICADO DE ESTUDIOS | 20.00 |
| FICHA POR CONCEPTO DE PRIMERA MATÍCULA | 10.00 |
| GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER | 250.00 |
| TOTAL | 1226.00 |

POR LO EXPUESTO:

RUEGO A USTED ACCEDER A MI PETICIÓN POR SER GRACIA QUE ESPERO ALCANZAR.

TACABAMBA, 5 DE DICIEMBRE DE 2023.

AGUILAR ESPINOZA, DARUIN IVAN

DNI: 73227770

CORREO: 2019011002@unach.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA

UNACH

SECRETARIA DE SECRETARÍA GENERAL

Fecha: 05/12/2023 Anexos: - 09 -

Firma: [Signature] Hora: 4:09 Pm.

Req. 1004

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA
- UNACH -
SECRETARIA PRESIDENCIA

Fecha: 05/12/2023 Anexos: - 09 -

Firma: [Signature] Hora: 10:52 a.m.

Req-3650